

Resolución Rectoral

N° 012-2016-UJBM-R Lima, 15 de febrero de 2016

En sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2016 del Consejo Universitario de la Universidad Jaime Bausate y Meza; y,

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Universitaria Nº 30220, en el artículo 50, inciso 2) y el Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario está facultado para dictar los reglamentos internos especiales, aprobarlos a propuesta del Rector y vigilar por su cumplimiento;

Que, estando en la agenda de la Universidad hacer de la investigación una función esencial y obligatoria como lo señala la Ley Universitaria N°30220, y cumplir con sus fines y principios, es preciso contar con instrumentos básicos para fomentar y realizar la producción de conocimientos, tecnologías y servicios orientados a las necesidades del país;

Que, en el artículo 83 del Estatuto de la Universidad, se establecen condiciones para facilitar y ordenar el desarrollo de la investigación

Que, el Consejo Universitario, en sesión de la fecha, discutió y aprobó por unanimidad el Código de Ética para la Investigación, el cual comprende seis (6) capítulos, diecisiete (17) artículos y una (1) Disposición Final;

Que, el rector, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 18, inciso b) del Estatuto de la Universidad y con acuerdo del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Código de Ética para la Investigación de la Universidad Jaime Bausate y Meza, el cual comprende seis (6) capítulos, diecisiete (17) artículos, y una (1) Disposición

Artículo 2. Encargar al secretario general distribuya un ejemplar a cada uno de los directivos, representantes ante los órganos de gobiernos y al personal del área, además de publicarlo en la página electrónica de la Universidad para conocimiento de la comunidad universitaria.

Registrese, Publiquese, Cúmplase, Archivese.

Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón RECTOR Rector

> UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE DA FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL

DE SU ORIGINAL QUE ØBRA EN ARCHIVO GENERAL

MARIO/RUBÉN GONZALES RÍOS Secretario General FEDATARIO

